



FOJA: 15 .- quince .-

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de San Bernardo
CAUSA ROL : V-26-2024
CARATULADO : AGUIRRE/AGUIRRE

San Bernardo, cuatro de octubre de dos mil veinticuatro

EXTRACTO

Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, en causa rol V-26-2024, caratulada “Aguirre/Aguirre”, mediante sentencia de fecha 23 de julio de 2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de don EDUARDO ARTURO AGUIRRE PODADERA, RUN N°4.862.958-K, quien tuvo su último domicilio en Eliodoro Yáñez N°1.873, Casa B1, Casas Lo Herrera 3, comuna San Bernardo, fallecido el 27 de septiembre de 2021 bajo el imperio del testamento otorgado en la Notaría de Lylían Jacques Parraguez, con fecha 29 de agosto de 2007, a doña: Soledad del Carmen Gamboa Madariaga, RUN N°6.669.652-9, en su calidad de cónyuge sobreviviente, como asignataria de la cuarta de libre disposición, y a sus hijos, todos en sus calidades de herederos universales: a) Cristian Rodrigo Aguirre Gamboa, RUN N°10.250.660-K; b) Matías Andrés Aguirre Gamboa RUN N°16.659.380-8, este además como asignatario de la cuarta de mejoras, y a sus nietos: a) Carlos Eduardo Aguirre Guerra, RUN N°17.566.487-4; b) Eduardo Andrés Aguirre Guerra RUN N°18.975.756-5, y c) Bárbara Soledad Aguirre Guerra, RUN N°20.953.808-3, en representación del hijo fallecido Eduardo Hernán Aguirre Gamboa RUN N°10.250.654-5. El secretario.-.



Rubén Alfonso Medina Torres
Secretario
PJUD
Cuatro de octubre de dos mil veinticuatro
14:05 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RJJUXQZWYXX

